

# CASO DE ESTUDIO

## Bono Verde GCDMX 16V

<b>Características:</b>	
<b>Emisor:</b>	Gobierno de la Ciudad de México
<b>Clave de pizarra</b>	GCDMX 16V
<b>Monto:</b>	\$1,000 millones MXP
<b>Plazo:</b>	5 años
<b>Tasa:</b>	TIIE 28 + 42 pb
<b>Sobredemanda:</b>	2.5x
<b>Uso de los recursos:</b>	Infraestructura urbana y movilidad, suministro de agua potable.
<b>Segunda Opinión:</b>	<u>Sustainalytics B.V.</u>
<b>Intermediarios Colocadores:</b>	HSBC
<b>Calificación crediticia:</b>	[Aaa.mx] por Moody's / [AAA(mex)] por Fitch Ratings
<b>Listado en:</b>	Bolsa Mexicana de Valores
<b>Fecha de emisión:</b>	9 de diciembre de 2016

### Sobre el Emisor

**La Ciudad de México (CDMX)** es la capital nacional, así como la entidad federativa que genera los mayores ingresos per cápita a nivel nacional. Debido a su robustez financiera y a su alta recaudación fiscal, el estado cuenta con una calificación crediticia sólida que le permite acceder a fuentes de financiamiento bursátiles de forma recurrente.

## Puntos relevantes

- En diciembre de 2016 el GCDMX emitió un bono verde por un monto de \$1,000 millones de pesos a un plazo de 5 años, siendo el agente colocador HSBC. Con esta acción, la Ciudad de México se coloca como pionera, al emitir el primer bono verde de un gobierno local en América Latina para financiar proyectos de reducción de emisiones o adaptación al cambio climático.
- El marco de referencia del bono verde de la CDMX y la emisión del bono verde de la ciudad establecen un precedente positivo para la promoción de la inversión en infraestructura sustentable del sector público y en empresas propiedad del estado en México.
- Sustainalytics determinó que el marco de referencia del bono verde de la CDMX se alinea con los cuatro pilares (uso de los ingresos, proceso para la evaluación y selección de proyectos, gestión de los ingresos e informes) de los Principios de Bonos Verdes 2016 del International Capital Market Association (ICMA).
- De acuerdo al Gobierno de la CDMX, con la emisión de este instrumento se sentaron las bases necesarias para que los inversionistas, vía el mercado bursátil, colaboren con el GCDMX en el financiamiento de proyectos que buscan reducir los efectos del cambio climático.
- La calificación crediticia del bono de la Ciudad de México está sustentada en:
  - La calidad crediticia de CDMX [AAA(mex)] toda vez que su deuda se considere deuda del Gobierno Federal
  - La fortaleza de la estructura jurídico-financiera de los documentos de la operación (fideicomiso irrevocable de emisión de certificados bursátiles fiduciarios, fideicomiso maestro irrevocable de administración y fuente de pago, contrato de apertura de crédito simple, contrato de cesión)
  - La afectación irrevocable de los ingresos para el pago de los certificados bursátiles fiduciarios; - la evolución satisfactoria y la certidumbre prevaleciente en la generación del flujo principal que servirá como fuente de pago de la emisión (FGP del Ramo 28); - los márgenes de seguridad sólidos (cobertura) sobre el servicio de deuda (intereses y capital), obtenidos aún bajo escenarios adversos modelados.

## Uso de los recursos

<p><b>Transporte Sustentable</b></p>	<p>Metro de la Ciudad de México (STC): instalación y reparación del equipo, lo cual mejora la accesibilidad y confort, en especial para los adultos mayores, y reduce los tiempos de recorrido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Refinanciamiento: Metro de la Ciudad de México (STC) - Instalación y reparación del equipo, lo cual mejora la accesibilidad y comodidad, en especial para los adultos mayores, y reduce los tiempos de recorrido. - Construcción y mantenimiento de la Línea 12 Tren ligero - Adquisición de trenes Autobús de tránsito rápido (Metrobús) - Construcción y mantenimiento de la primera etapa de la Línea 5</li> </ul>
<p><b>Manejo de agua y aguas residuales</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción, reemplazo y mantenimiento de instalaciones de drenaje y captación de agua</li> <li>• Construcción de plantas de tratamiento de agua</li> <li>• Construcción y mantenimiento de los depósitos y bombas de agua potable y agua de lluvia</li> <li>• Reemplazo y reparación de los pozos y líneas de distribución de agua potable.</li> </ul>
<p><b>Eficiencia energética</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumbrado público: instalación, actualización y mantenimiento del alumbrado en las calles y en los edificios de la ciudad para mejorar la eficiencia energética (instalación de focos LED) y reducir la necesidad de equipo/material nuevo</li> </ul>

## Segunda Opinión

Sustainalytics B.V. reconoce que, por lo general, los proyectos de desarrollo de infraestructura crean riesgos ambientales y sociales además de beneficios, y opina que la Ciudad de México está bien posicionada para manejar y resolver dichos riesgos. Los riesgos ambientales incluyen la pérdida de la biodiversidad durante la construcción, contaminación generada a partir de ésta y de los materiales utilizados, así como pérdida de la tierra utilizable para la reforestación.

A su vez, Sustainalytics B.V. resaltó que la Ciudad de México tiene fuertes compromisos para mitigar los impactos del cambio climático, como lo demuestran sus políticas, objetivos y acciones internacionales. El Marco de Bonos Verdes CDMX sienta un precedente positivo para el impulso de inversiones en infraestructura sustentable por parte del sector público y las empresas estatales en México.

## Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a los que contribuye



## Fuentes

CDMX. (2016). Bono Verde CDMX. 24 de julio de 2019, de CDMX Sitio web:  
<https://bit.ly/310lrFb>

CDMX. (2016). Proyectos Bono Verde 2016. 24 de julio de 2019, de CDMX Sitio web:  
<https://bit.ly/2McPlll>

Sustainalytics. (2016). Ciudad de México (CDMX) Green Bond Framework Second Party Opinion by Sustainalytics. Canadá: Sustainalytics.

## Aviso

El presente documento fue financiado por el programa del Gobierno Británico, UK PACT. Este reporte no constituye una recomendación de inversión ya que el Gobierno Británico y el Consejo Consultivo de Finanzas Verdes (CCFV) no son consejeros de inversiones. Cualquier referencia a organizaciones financieras, instrumentos de deuda o productos de inversión son únicamente para fines informativos. Los vínculos a páginas web externas son únicamente para fines informativos. El Gobierno Británico y el CCFV no aceptan responsabilidad de ningún tipo por el contenido en páginas web externas. El Gobierno Británico y el CCFV no están endorsando, recomendando o aconsejando sobre los méritos financieros o de cualquier otro tipo, de cualquier instrumento de deuda o producto de inversión en este reporte, y la información contenida en este reporte no debe ser considerada como tal, tampoco debe considerarse la información contenida en este reporte para tomar cualquier decisión de inversión. No refleja la calidad crediticia del instrumento de deuda especificado, ni su cumplimiento con leyes nacionales o internacionales. La decisión de inversión es sólo suya. El Gobierno Británico y el CCFV no aceptan ninguna responsabilidad de cualquier tipo, por cualquier inversión hecha por un individuo u organización, ni por cualquier inversión hecha por terceros a nombre de un individuo u organización, basada en parte o en su totalidad en la información contenida en este, o en cualquier comunicado público del Gobierno Británico y el CCFV.

Este caso de estudio fue elaborado por el CCFV.

Autores: Sofía Quintanilla y Cecilia Latapi.

© Publicado por el CCFV – agosto 2019